



**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
DE CAJAMARCA**

RESOLUCIÓN DE JEFATURA N° 010-070-00000174-2025

Cajamarca, 04 de noviembre del 2025.

VISTO: El Oficio N° 255-2025-OGGRRHH-MPC emitido por la Directora de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, y, el Informe N° 061-014-00000210-2025 expedido por el Responsable de la Unidad de Recursos Humanos del SAT Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, según la Ordenanza Municipal N° 842-CMPC, el Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca - SAT -Cajamarca, es una instancia desconcentrada de la Municipalidad Provincia de Cajamarca bajo la calificación organizacional de órgano descentrado especial, y cuenta con personalidad jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera en los asuntos de su competencia, ejerciendo transitoriamente las funciones establecidas en las Ordenanzas Municipales N°s 813 y 814-CMPC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la primera norma legal.

Que, los literales d) y w) del artículo 8º de la Ordenanza Municipal N° 813-CMPC, autorizan al Jefe del SAT Cajamarca a emitir actos resolutivos en asuntos de interés institucional y además para coadyuvar al mejor cumplimiento de los fines del SAT Cajamarca.

Que, mediante Oficio N° 255-2025-OGGRRHH-MPC, de fecha 30 de octubre del 2025, la Directora de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, invita al SAT Cajamarca a participar de la ceremonia por el “Día del Trabajador Municipal” en homenaje a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Cajamarca a llevarse a cabo el día martes 04 de noviembre a horas 1:00 pm en las instalaciones del Recreo Campesino “Los Patos”, en ejecución del acuerdo colectivo diecisés formalizado mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A.

Que, el Responsable de la Unidad de Recursos Humanos del SAT Cajamarca mediante su Informe N° 061-014-00000210-2025, de fecha 21 de octubre del 2025, con respecto a dicha actividad, concluye que: “1.- Se encuentra alineado al proceso de Bienestar Social dentro del Sistema de Gestión de Recursos Humanos; 2.- Contribuye al fortalecimiento del clima organizacional y la integración institucional; y, 3.- Está respaldada normativamente por la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH y los acuerdos colectivos vigentes de la Municipalidad Provincial de Cajamarca”, recomendando: “Evaluar la procedencia y aprobar mediante el acto administrativo correspondiente la participación del personal del SAT Cajamarca en la actividad convocada por la Municipalidad Provincial de Cajamarca, el día 04 de noviembre de 2025, a horas 1:00pm; y Disponer que dicha autorización se realice sin afectar la atención al público ni la continuidad de los servicios esenciales, pudiendo establecerse medidas de compensación de horas o turno, de ser necesario”.

Teniendo en cuenta ello, y considerando que los trabajadores son uno de los principales activos del SAT Cajamarca para el desarrollo y/o cumplimiento de los objetivos y funciones contempladas en las Ordenanzas Municipales N° 813, 814 y 842- CMPC así como de la misión y visión del SAT Cajamarca, por lo tanto, para valorar la importancia, relevancia y trascendencia de sus labores en favor de la sociedad, resulta adecuado y pertinente participar en espacios de confraternidad entre colaboradores y además conmemorativos y de reconocimiento, como la actividad invitada por la Municipalidad Provincial de Cajamarca, para desarrollar y fomentar sentido de identificación, compromiso y bienestar de la institución del SAT Cajamarca frente a sus servidores y/o colaboradores.

Por las consideraciones expuestas, conforme a los actuados administrativos que se han meritado y expresado en la presente actuación y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas en las Ordenanzas Municipales N°s 813, 814 y 842-CMPC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, que el Responsable de la Unidad de Recursos Humanos, autorice al personal del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca, para participar en la



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
DE CAJAMARCA

ceremonia por el “Día del Trabajador Municipal” a llevarse a cabo el día martes 04 de noviembre a horas 1:00 pm en las instalaciones del Recreo Campesino “Los Patos”, empleando los mecanismos previstos en el Reglamento Interno de los Servidores del SAT Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que los Jefes y/o Responsables de las Unidades Orgánicas del SAT Cajamarca adopten las acciones idóneas, pertinentes y conducentes para garantizar el mantenimiento de los servicios esenciales del SAT Cajamarca, como exige la normativa vigente.

ARTICULO TERCERO: DISPONGO NOTIFICAR la presente resolución a los órganos y/o unidades del SAT Cajamarca, para su conocimiento, cumplimiento y fines de ley, en lo que les corresponda, y ENCARGAR a la Oficina de Informática, publique la presente Resolución en el portal institucional del SAT Cajamarca.

REGISTRESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE CAJAMARCA
SAT
Abog. Cristian Paul Pajares Rabanal
JEFE DEL SAT CAJAMARCA